



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando con mano firme y corazón grande

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016 -2019-MPN

Nasca, 02 SET. 2019

POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 agosto del 2019, visto el Informe N° 244-2019-MPN-GTV-G de fecha 19 de Julio del 2019, en el cual solicita **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE INCORPORACIÓN AL TUPA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACION VEHICULAR: TARJETA DE CIRCULACION Y/O CERTIFICADO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTES ESPECIAL, REGULAR Y EXCEPCIONAL EN LA PROVINCIA DE NASCA; EN LAS MODALIDADES DE TURISMO, ESCOLAR Y DE PERSONAL**"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), es un documento de gestión que simplifica los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad las Municipalidades, facilitando de esta manera a los administrados el conocimiento de los requisitos, las instancias que decidirán sobre los procedimientos o prestaciones de los servicios, los plazos de resolución y demás detalles relevantes en su tramitación;

Que, mediante Informe N° 244-2019-MPN-GTV-G la Gerencia de Transporte y Vial solicita **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE INCORPORACIÓN AL TUPA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACION VEHICULAR: TARJETA DE CIRCULACION Y/O CERTIFICADO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTES ESPECIAL, REGULAR Y EXCEPCIONAL EN LA PROVINCIA DE NASCA; EN LAS MODALIDADES DE TURISMO, ESCOLAR Y DE PERSONAL**" vinculados a la Ley N°27181 - Ley General de transportes y tránsito terrestre, Ley 27972 DS. 017 - 2009 MTC Reglamento Nacional Administración de Transportes, DS.058 - 2003-MTC R° N° Vehículos y DS. 025 -2008 MTC, con sus respectivos requisitos, plazos y propuesta de Derecho de Tramitación;

Que, mediante Informe N° 071-2019-GPP/MPN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que de acuerdo al DS. N° 064-2010-PCM aprueba la metodología de determinación de costos del procedimiento administrativo y servicios prestados en exclusividad, comprendido en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas en cumplimiento del numeral 44.6 de artículo 44 de la ley 27444 de Procedimientos Administrativo General, indica que es **PROCEDENTE** la incorporación de procedimientos administrativos antes mencionados.

Que, mediante Informe N° 524-2019 GAJ/MPN opina que es **PROCEDENTE** la aprobación del nuevo procedimiento en el TUPA de esta entidad en los términos propuestos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismo que se encuentran adecuados a la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Transporte y Vial, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° numeral 8) y 40° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó la siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE INCORPORACIÓN AL TUPA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACION VEHICULAR: TARJETA DE CIRCULACION Y/O CERTIFICADO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTES ESPECIAL, REGULAR Y EXCEPCIONAL EN LA PROVINCIA DE NASCA; EN LAS MODALIDADES DE TURISMO, ESCOLAR Y DE PERSONAL"

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación de Procedimientos Administrativos **DE HABILITACION VEHICULAR: TARJETA DE CIRCULACION Y/O CERTIFICADO DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTES ESPECIAL, REGULAR Y EXCEPCIONAL EN LA PROVINCIA DE NASCA; EN LAS MODALIDADES DE TURISMO, ESCOLAR Y DE PERSONAL** vinculados a la Ley N°27181 General de transporte y tránsito terrestre, Ley 27972 DS. 017 - 2009 MTC Reglamento Nacional Administración de Transportes, DS.058 - 2003-MTC R° N° Vehículos y DS. 025 -2008 MTC, cada cual, con sus respectivos requisitos, plazos y propuesta de Derecho de Tramitación, al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de acuerdo al anexo que forma parte de la presente **ORDENANZA**.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transporte y Vial de la Municipalidad Provincial de Nasca la ejecución e implementación de lo dispuesto en la presente **ORDENANZA**.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del portal de Transparencia, la publicación de la presente Ordenanza en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Ordenanza, conforme al procedimiento de Ley.

ARTICULO QUINTO. - El anexo que contiene los procedimientos y servicios aprobados mediante la presente ordenanza será publicado en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Julio Oscar Elías Lucana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se adjuntó a la Vista"

FECHA NASCA: 02/SET. 2019

ABOG. ISAAC A. SERRANO RIVERA
FEDATARIO